JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN

CONTRATO No. : CO1.PCCNTR. 6703620 DE 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN : CONCURSO DE MERITOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: CM002 DE 2024

OBJETO : CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO – META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS AL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO"

LOCALIZACIÓN : CARRERA 29 N° 33 B – 27 PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO – META

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA : DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATISTA-CONSULTOR DE INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERCONSULTORES

CONFORMADO POR:

- GORDILLO & ASOCIADOS SAS, CON NIT. 900581578-1 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70%.

- OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 19.287.455, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%

COORDINADOR(A) DE ÁREA: Dr. WILLIAM ERNESTO BERNAL

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Ing. MONICA TATIANA GÓMEZ RAMOS

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El Representante Legal del Consorcio INTERCONSULTORES Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO en calidad de INTERVENTORÍA EXTERNA, El Coordinador del Area Dr. WILLIAM ERNESTO BERNAL y el Supervisor del Contrato la Ing. MONICA TATIANA GÓMEZ RAMOS suscriben la presente acta así:

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS ($303.248.028,00) COP
VALOR ADICIONAL No. 1	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CATORCE PESOS ($151.624.014,00) COP
VALOR ADICIONAL No. 2	TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS ($303.248.028,00) COP
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETENTA COP ($758.120.070,00) IMPUESTOS
FECHA DE INICIO	CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRORROGA 1	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA 1	SESENTA (60) DIAS
TERMINACIÓN PRORROGA 1	PRIMERO (1) DE MARZO DE 2024
FECHA DE PRORROGA 2	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA 2	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
TERMINACIÓN PRORROGA 2	QUINCE (15) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE PRORROGA 3	ONCE (11) DE ABRIL DE 2025
PRORROGA 3	QUINCE (15) DIAS
TERMINACIÓN PRORROGA 3	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE PRORROGA 4	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025
PRORROGA 4	OCHO (8) DIAS
TERMINACIÓN PRORROGA 4	OCHO (8) DE MAYO DE 2025
FECHA DE PRORROGA 5	SIETE (7) DE MAYO
PRORROGA 5	CIENTOVEINTE (120) DIAS
TERMINACIÓN PRORROGA 5	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA MODIFICATORIA No. 1	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA MODIFICATORIA No. 2	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025
ACTA MODIFICATORIA No. 3	ONCE (11) DE ABRIL DE 2025
ACTA MODIFICATORIA No. 4	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	N/A
SUSPENSIÓN No. 1	N/A
REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	89.94%

El Valor de la Adición es por CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINIENTOS PESOS COP ($41.233.500,00)

El CONTRATISTA-CONSULTOR DE INTERVENTORÍA expresa que las razones de la adición del contrato son:

El tiempo adicional solicitado se requiere para la ejecución y proceso constructivo de las necesidades encontradas para el normal funcionamiento del Palacio de Justicia de Villavicencio - Meta, por ello se requiere de una extensión del plazo contractual debido a su impacto directo en la planificación del cronograma de obra y se necesita tiempo adicional para el montaje de la nueva estructura, así como para asegurar su correcta integración con los sistemas existentes, garantizando la funcionalidad, seguridad y durabilidad requerida por la edificación.

Es por ello, que esta Interventoría con el propósito de continuar con el acompañamiento al contrato de obra durante la ejecución, terminación y liquidación; de acuerdo con el articulo 85 de la ley 1474 de 2011, donde cita:

> *"(…) ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (…)".*

Por lo cual, teniendo en cuenta el plazo del obra; se solicita una prórroga de 30 días calendario y una adición basada en el personal efectivamente utilizado en el mes adicional, de acuerdo a las condiciones contractuales y la propuesta adjunta; así:

	VALORES INICIALES CONTRACTUALES	VALOR SOLICITADO
VALOR INICIAL	$ 303.248.028,00	
PLAZO (MESES)	4	1
VALOR MENSUAL	$ 75.812.007,00	$ 41.233.500,00

Teniendo en cuenta solo el personal que es el necesario para culminar el proyecto en su fase de terminación y revisión de los documentos finales que deben de ser entregados a la Entidad, incluidos planos record y verificación por cada uno de los profesionales de cada una de las áreas que se intervinieron.
El Supervisor indica que:

Al ser objeto de prórroga el contrato principal de obra No. CO1.PCCNTR.6687049 de 2024, se hace necesario realizar el mismo proceso administrativo con el contrato de interventoría, considerando esta supervisión viable la prórroga, por un término de TREINTA (30) DIAS y una adición por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($41.233.500,00), con el fin de continuar con la supervisión, seguimiento y control de las obras, de modo que se pueda garantizar la correcta ejecución de las adecuaciones y mejoramiento locativos en el palacio de justicia de Villavicencio.

Los funcionarios de la Unidad de Infraestructura Física realizan el análisis de lo expuesto por el CONTRATISTA-CONSULTOR DE INTERVENTORÍA y se observa que si es necesaria la adición del contrato por cuanto:

- El CONTRATISTA-CONSULTOR DE INTERVENTORÍA solicitó y el Supervisor avaló la modificación de las cantidades pactadas
- La proyección de cantidades pactadas por parte del CONTRATISTA-CONSULTOR DE INTERVENTORÍA avalada por el Supervisor supera el costo del contrato.

La adición solicitada se requiere para dar cumplimiento al seguimiento y control de las actividades pendientes por ejecutar para garantizar una correcta ejecución de las adecuaciones y mejoramiento del palacio de justicia de Villavicencio.

Se anexa:

- Formato Diligenciado de Modificaciones de Cantidades Pactadas e Inclusión de Items No Previstos donde se indica que se requiere adicionar el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2025 por los que en ella intervinieron.

OSCAR C. GORDILLO GUERRERO
C.C. 19.237.455 de Bogotá
Representante Legal
Consorcio INTERCONSULTORES
Interventoría Externa

Dr. WILLIAM ERNESTO BERNAL
Profesional Universitario
Coordinador del Área Administrativo

MONICA TATIANA GÓMEZ RAMOS
Profesional Universitario
Coordinación Administrativa
Supervisor